

## 2023 151 01 fallo ultra y extrapetita ampaarando lo pedido

RDO ADRIANA

JOSE ARLEY

Marca para seguimiento.

Reenvió este mensaje el Mié 02/08/2023 13:54.

Marca para seguimiento. Reenvió este mensaje el Mié 02/08/2023 13:54.

VC

veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

Para:

- Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Manizales;
- veeduriaciudadana4020

Mié 02/08/2023 7:37

SENADO DICE SI CONSTRUCCION DE BAÑOS.pdf

148 KB

CLOPATOSFKY RESPONDE POR TUTELA BAÑOS OBLIGACION.pdf

253 KB

RESPUESTA PROCURADURIA OJO.pdf

108 KB

3 archivos adjuntos (508 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la  
Judicatura Descargar todo

dra

angela puerta

esd

jose largo, obrando en la accion popular 2023 151 contra banco DAVIVIENDA EN  
CHINCHINA CDS, pido termine mi accion en el termino de 20 dias como s elo IMPONE la  
ley 472 de 1998 contados desde el momento de llegar la accion a la secretaria del tribunal

**Pido un fallo ultra y extrapetita**, amparando la accion , pues el hecho que segun el juzgador se diga que existen baños en bares, cantinas, , cafeterías, restaurantes, supermercados y almacenes de todo tipo, esto SUPLE LA CARENCIA DE UNIDAD SANITARIA EN EL ESTABLECIMIENTO ACCIONADO Y ELLO ES FALSO....pues si los demas establecimientos de comercio referidos atrás, bares, cafeterias, supermercados, almacenes de todo tipo cuentan con baño apto para ciudadanos q se desplazan en silla de ruedas cumpliendo decreto 1538 de 05, ley 18 01-16, art 88, sentencia C 329-19, LO ÚNICO CLARO Y DEMOSTRADO EN DERECHO ES QUE LA ACCIONADA VIOLA LA LEY REFERIDA EN MI DEMANDA Y PRETENDE TENER PATENTE DE CORSO PARA SEGUIR DESCONOCIENDOLA POR AÑOS Y LUSTROS DE TIEMPO

PIDO UN FALLO ULTRA Y EXTRAPETITA

MULTANDO A LA ACCIONADA CONFORME LEY 1801-16 QUE ORDENA MULTA Y CIERRE TEMPORAL DE NO CONTAR CON BAÑO TAL COMO LO PIDO

**ADEMAS SE SANCIONE PENALMENTE A LA ACCIONADA AMPARADO LEY 1752-15 QUE SANCIONA TODO TIPO DE DISCRIMINACION POR RAZA O LIMITACIÓN FISICA**

PIDO NO OLVIDAR que a la accionada se le ORDENO en accion popular construir baño en la sede de Cartago Valle del cuaca , cuyo fallo, radicado, fecha, magistrada ponente cite en la apelacion, y dicha entidad lo construyo sin que a la fecha se haya presentado problema de seguridad alguno, a los empleados ni usuarios

Ademas nos e puede perder de vista que el tribunal adtvo en Manizales ordeno al banco agrario de Colombia construir baños públicos aptos para los ciudadanos q se desplazan en silla de ruedas a nivel país en todas sus sedes, y NUNCA SE HA GENERADO FACTOR DE RIESGO POR CUMPLIR LA LEY....ACLARANDO EN DERECHO QUE DURA ES LA LEY, PERO ES LEY

ADEMÁS MANIFIESTO QUE NADIE ATRACARA UN BANCO EN ESTA FECHA, EN ESTOS TIEMPOS, PUES LOS ROBOS DE HOY DIA NO SON COMO LOS DE LAS PELÍCULAS, LOS ROBOS BANCARIOS DE HOY DIA, SON CIBERNÉTICOS, ES DECIR POR LA INTERNET, SON ROBOS VIRTUALES QUE AFECTAN , mas no robos fisicos y d presentarse en ipotesis robos fisicos, pues es la entidad bancaria la que debe TOMAR CORRECTIVOS, COMO CONTRATAR GUARDAS DE SEGURIDAD, TANTOS COMO ESTIME NECESARIO, pero esta obligada a cumplir lo que le exijo en mi accion popular

att

cc

H CORTE CONSTITUCIONAL

REVISTA SEMANA  
COMISIÓN INTERAMERICANA DDHH  
PROCURADORA GRAL NACION MARGARITA CABELLO  
DEFENSOOR DEL PUEBLO COLOMBIA EN BOGOTA  
SALA PLENA CAMARA DE REPRESENTANTES  
SALA PLENA SENADO DE LA REPÚBLICA  
COLECTIVO ABOGADOS JOSE ALVEAR RESTREPO  
COLECTIVO DE ACTORES POPULARES